



BARANOA, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2022-0096-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMAM

COOCREAMAM NIT 8002019893

DEMANDADO: LUIS VANEGAS GONZALEZ CC 1048207387 Y JOSE CANO SOTO CC 1048216056

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha 18 de octubre de 2022 notificacionesjudiciales@convenir.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 15 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 18 de octubre de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/84>, tal como se puede evidenciar a continuación;

MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTÍCULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	096-2022	COOPERATIVA COOCREAMAM	LUIS VANEGAS Y/O	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 15-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO HIPOTECARIO	097-2022	COOPERATIVA COOCREAMAM	GRIMALDO MENDOZA	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 15-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	244-2021	COOPERATIVA COOCREAMAM	MARIA SANCHEZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 15-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	204-2021	BANCO SEFINANZA	YENKY HEREDIA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 15-2022	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 133 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 1 de diciembre del 2022.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS